



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00703532-NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO - E.P.E.T. N° 23 AÑELO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00703532-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 de Añelo, Distrito Escolar VI;

Que se fijó en dos (2) cargos, a través de la Resolución N° 0212/2019, la planta funcional de la citada Escuela;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos transformó un cargo y reubicó por Disposición N° 1117/2019, a partir del 14 de mayo de 2019, al señor Marcos Gabriel Peralta, Empleado N° 678.225, D.N.I. N° 29.547.002, Auxiliar de Servicio, en el turno Tarde; y por Disposición N° 875/2021, a partir del 1 de octubre de 2021, a la señora Carola del Carmen Sepúlveda, Empleada N° 3494, D.N.I. N° 28.949.420, Auxiliar de Servicio, en el turno Tarde, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23;

Que la Institución solicita la creación de cargos de Auxiliar de Servicio, dado que hasta el presente mes contaba con dos Auxiliares en calidad de préstamo de la Escuela Primaria N° 368, los cuales a partir del día 20 de abril de 2022 fueron solicitados por dicha escuela para que se presenten a cumplir sus funciones dejando sectores sin cubrir en la mencionada institución;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 en el presente ciclo lectivo debe trasladarse a la locación del inmueble tramitado en el Expediente Electrónico EX-2022-00092432-NEU-SAPPE#MED, compuesto por dos edificios, lo cual implica un aumento significativo de las superficies a las que debe realizarse las tareas de mantenimiento de limpieza e higiene;

Que asimismo, el establecimiento educativo en el presente ciclo lectivo comenzó con el Ciclo Orientado de la Especialidad Técnico en Petróleo, Plan de Estudio N° 148, que requiere para las prácticas formativas la utilización de laboratorios implicando ello un aumento significativo de las superficies que se utilizarán en el edificio;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear seis (6)

cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que se deben determinar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes en cada Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0501/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 26 de abril de 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, de seis (6) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0501/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 26 de abril de 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 7, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 8, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 9, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 10, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 11, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 12, Turno Tarde.

Artículo 3°: APRUÉBASE la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23, Distrito Escolar VI, y su detalle, que como documentos **IF-2022-00771435-NEU-DESP#CED** e **IF-2022-00771465-NEU-DESP#CED** forman parte de la presente norma.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.